

El Puerto de Santa María, exvoto de Alfonso X a María

Jesús Montoya Martínez,
Univ. de Granada.

1. Cómo Santa María fillou un logar pera sí en-o reino de Sevilla, (328, epígr.)

QUIEN OIGA O lea esta ponencia probablemente pensará que he querido hacer un ejercicio de pronombres y adjetivos reflexivos y posesivos, porque en realidad lo que aquí sonará con mayor insistencia será el reflexivo “sí” (“pera sí”) y sobre todo el posesivo “seu”, ambos déicticos de tercera persona con referencia a María o a su “nom o nome”¹.

1.- Hace años me ocupe de proporcionar los datos que las *Cantigas de Santa María* daban a los historiadores (MONTROYA MARTÍNEZ, J. “Datos para la historia de Santa María”, *Cuadernos de Estudios Medievales* VI-VII, 1978-79, pp. 141-153). Hoy contamos, además de los trabajos de SNOW, Joseph, allí citados, el de GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, “Santa María del Puerto, por otro nombre Ntra. Señora de los Milagros”, Pregón de la Fiesta, El Puerto de Santa María, 1996 y los no menos interesantes de SUÁREZ, Luis, “La solución a una duda histórica: Virgen de Sidueña”, discurso en la Real Academia de San Dionisio de Xerez, 20 de febrero de 96, cuya copia gentilmente me ha cedido, diciéndome que algo de esto publicó en *Revista de Historia del Puerto*, “Comentario cordial a las nuevas aportaciones de santa María de España”.

Junta a estas precisiones hoy me propongo acudir a datos estadísticos que, gracias a programas informáticos como el Word Cruncher, nos ofrecen los porcentajes que ocupan ciertas palabras en el contexto de las obras a ellos sometidas y así poder valorar el peso específico que tienen en las *Cantigas de Santa María*.

Esto último nos ha dado un resultado comparativo y absoluto del número de veces que aparece “seu” como adjetivo acompañando a “nome”, o “nom” apócope, en las cuatrocientas cantigas (exceptuadas las de “as festas”):

No se trata sólo de rastrear, como podrán comprobar, las veces que Alfonso X declara que la Virgen actuó entendiendo como “suyo” este bendido lugar del Puerto de Santa María, sino de mostrar cómo María lo eligió para sí y para alabar su nombre aun a pesar de que las circunstancias politico-religiosas no eran lo más propicias para ello.

En realidad no hay santuario en todas las cantigas que tenga este privilegio. Sólo el santuario de Santa María del Puerto puede gloriarse de que María inspirase al “sesudo moro rico” dar aquel lugar y su entorno a los cristianos; como que facilitase obreros mudéjares, madera y piedra para construirlo e hiciese que un Rey se desplazase desde su Sede, en Sevilla, a visitarlo numerosas veces, así como que nobles y oficiales de la Corte enviasen sus exvotos y su buena cera para el culto.

1,1.- Cesión del lugar.

Con enfrentamiento o sin enfrentamiento, el suceso de la cesión del lugar a Alfonso X por uno de los principales de Jerez para ubicar la villa resulta verosímil, sobre todo si se tiene en cuenta que esta ciudad había quedado, después de su conquista por pacto, “tal como estaba” (“a vila dos mouros come y estava leixara”, CSM 345,18) y que sus gobernantes querían evitar a toda costa una guerra innecesaria (“mas por meter paz na terra/ e por desvíar gran dano / que pode seer,” CSM 328; 147-148). El Rey - por otra parte- había operado con toda libertad desde hacía años, pues había instalado un campamento para aprovisionamiento de la flota que preparaba para hacerse a la mar en el “fecho de allende la mar” o la conquista de Çalé². Estos lugares estaban ocupados con más o menos efectividad desde 1253:

Total References of “seu,nom,nome” in List CSM: 31

centenar	Frequency	— Percentages —		
	Count	Actual	Expect	Difference
CSM1.	4	13%	26%	-13%
CSM2.	6	19%	23%	-4%
CSM3.	3	10%	24%	-14%
CSM4.	18	58%	26%	32%

La deficiencia de los tres centenares en favor del cuarto es en razón que en las cantigas referidas al Puerto de Santa María este sintagma aparece en el siguiente porcentaje:

Total References for: “seu, nom, nome” in List Puerto’s cantigas: 12

Cantigas Puerto	Frequency	— Percentages —		
	Count	Actual	Expect	Diff
	12	100%	100%	0%.

Cuando teníamos redactado este trabajo leemos el magnífico libro de J. F. O’CALLAGHAN, *Alfonso X and the Cantigas de Santa Maria. A Poetic Biography*, by...Leiden, Boston, Köln, BRILL, 1998, del que recomendamos su capítulo nueve: “The cycle of El Puerto de Santa María”, pp. 172-191.

- 2.- *Crónica de Alfonso X*, edición de M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Real Academia de Alfonso X, Murcia (de próxima aparición); nos servimos de una copia electrónica, cap. XIX. De cómo el rey don Alfonso ganó a Çalé al e de cómo quitó el tributo a Portogal que daua a Castilla e de lo que desto recresció.

En los diez e siete annos del regnado deste rey don Alfonso, que fue en la era de mill e trezientos e syete años et andaua el año de la nascenia de Ihesu Christo de mill e dozientos e sesenta e nueue annos, seyendo el rey llegado a Seuilla, sopo que la villa de Çalé, que es puerto allende la mar, que estauan las gentes della seguradas e las puertas de la villa que las non guardauan de día nin las çerrauan de noche. Et dixieron al rey que sy enbiase y la su flota con gentes, que tomaría aquella villa de Çalé. Et el rey tenía en este tienpo adereçada su flota e era almirante della Pero Martínez de Fe et otrosy era con el rey vn rico omne su vasallo que dezianle don Juan García... (Citaré por *CrAff*)

*Ond' en este logar bõo
foi pousar hũa vegada
el Rei Don Affõso, quando
sa frota ouv' enviada,
que Çalé britaron toda
-gran vila e muit' õrrada-
e o aver que gaaron,
de dur sería osmado'.
El pousand'en aquel logo
e ssa frota enviando
e yndo muitas vegadas
a Cadiz e ar tornando,
e do que mester avia
a frota ben avõdando',
per que fosse mais agun
aque! feit' enderençado,
(cant. núm. 328, 52-68)³*

Pero la cantiga núm. 328 nos dice algo más que esto. Para mí es la “parabola del nombre despreciado, primero, y exaltado después”. Despreciado por los moros. Ellos no querían que aquel puerto se llamase “Santa María del Puerto” y así lo manifiesta el alguacil venido desde Jerez:

*E ar dizer-l'outro nome,
de que an grã desconorto 80
os mouros, porque lle chamã
Santa María d[o] Porto,
de que ven a nós gran dano
e a vos fazen ý torto.
E atal feito com' este 85
deve ser escarmetado.”*

Este es el motivo de su queja y por eso pide a Alfonso en nombre de los de la Aljama o principales de Jerez que sea escarmentado quien designe el lugar por ese nombre, el de Santa María, odioso para ellos.

Dada su política de transigencia y tolerancia de aquellos años (1252-1264), el rey Alfonso se hace eco de la protesta y manda castigar a cuantos se les oyese pronunciar aquel nombre:

*El Rei, quand' oyu aquesto,
ouve gran sãna provada,
e mandou a ssa iostiça 90*

- 3.- La *Partida Segunda*, Tít. XXIII, ley 18 (edic. de A. JUÁREZ y A. RUBIO, Adhara, Granada, 1996) precisa que el lugar donde debe el caudillo aposentar sus huéspedes deberá ser un lugar abundante en agua, leña, hierba y otras cosas necesarias; al igual que el que quiere asentar una ciudad. En la ley 19 habla de cómo ha de configurarse el asentamiento, bien cuadrado, bien en redondo, poniendo la tienda del Rey en el centro.
- 4.- La flota estaba formada por galeas, carracas y barcos. Aquellos que ya habían tomado parte en el cerco y asalto a Sevilla y las otras que Fernando III había mandado construir a sus Reales Atarazanas de la ciudad del Guadalquivir, con el fin de pasar “allen la mar” (*Crón. General de España*, cap. 1131, edición MENÉNDEZ PIDAL: “Allen mar tenie oio para pasar”)
- 5.- Cito por “El Cancionero de Santa María del Puerto”, editado por MONTOYA MARTÍNEZ, J., del que dispongo de una copia electrónica. (Próxima edición en *Alcanate*, núm. 0, Puerto de Santa María, Cádiz.

*que logo sen detardada
que pola ost' ascuita[n]do
de pousada en pousada
andass', e a quen oysse
tal nome foss' açoutado. 95
Sobr' esto muitos chrischãos
foron mui mal açoutados
e outros a paancadas
os costados bẽ britados, 100
e ar outros das orellas
porende foron fanados,
e per tod' esto nõ pode
aqueel nom' aver vedado.*

Castigo que, aunque duro y contundente, resultó ser nulo en sus efectos, pues las gentes, el pueblo en definitiva, seguía llamando el lugar con aquel nombre, porque como dice la cantiga “la Virgen quería que fuese llamado así”:

*Ante, quanto mais pūnava
e provava e quería
devedar aquele nome,
a gente mais lo dizía;
ca a Virgen groriosa, 110
Reyna Santa María,
quería que do seu nome
foss' aquel logar chamado.*

Esto llenaba de inquietud al Rey, quien no sabía qué solución dar a aquel conflicto, cuyo volumen iba creciendo cada día:

*Ond'el Rei en mui gran coita 115
era daquesto, sen fälla,
temendo que non crecesse
sobr' esto volt' ou baralla
ontre mouros e crischãos;*

La Virgen, en cambio, traía la solución del problema por otros caminos y sí que supo encontrar una salida al conflicto, distinta a la de la represión:

*mais a Virgen, que traballa 120
por nós, tragía o preito
d'outra guisa ordynado,*

La solución pasaba por la cesión del terreno a cambio de paz: así lo dice la cantiga:

*Ca a o alguazil mouro
fezo logo que fíllasse 125
con el Rei e por mercee
lle pediss' e lle rogasse
que aquel logar iã bõo
pera crischãos fillasse.
E disso com' en sãnudo*

*al Rei: "Non sayá dest' ano,
se esto que vós eu rogo
o faço por null' engano; 145
mas por meter paz na terra
e por desviar gran dano
que pode seer, se este
feito non for acabado."*

Para mayor dramatización el texto nos da cuenta del escepticismo con que el rey acoge la propuesta del moro principal, lo que le obliga a lanzar una imprecación ("No salga yo de este año..."). Es entonces cuando aparece el verdadero motivo. Los de Jerez lo tenían bien sabido; cediendo tierras, ellos quedaban tranquilos en la ciudad con sus bienes y enseres. De ahí que el motivo que tienen es la paz, o más bien, evitar más daños.

Es así cómo Alfonso cae en la cuenta de que María quiere aquel lugar; más todavía, que quiere que su nombre prevalezca a cualquier otro, y en consecuencia aprecia el grave riesgo y el grave pecado que habría cometido reprimiéndolo, de donde concibe desde ese mismo momento construir una iglesia donde se alabe por el resto de los tiempos el nombre de María.

Y este es el sentido de la parábola; si María tiene gusto en que su nombre y el de su Hijo sea alabado, no hay porque extrañarse de que se sirva del pueblo para asignar su nombre a aquel lugar.

El lugar puede decirse que, con esta estratagema pactística, queda conquistado definitivamente por Santa María y Ella, en consecuencia, lo va a distinguir como suyo. Desde el principio opera milagros y facilita a los constructores materiales para levantar el santuario-fortaleza⁶.

Esto no obsta para que se subrayen las buenas condiciones del lugar, porque como dice la cantiga gozaba de características peculiares, muy aptas para el propósito apetecido, puerto refugio para sus tropas; sus aguas reciben del río Guadalete la mayor aportación, colindando con el Océano Atlántico por su parte Oeste, mientras por la parte Sur se conecta con el Mediterráneo. Forma con los pueblos colindantes un bahía resguardada de los vientos, en la que era fácil amarrar los barcos destinados al trayecto hasta Cádiz, donde le esperaba la Flota, que, como dice la *Crónica*, estaba preparada para zarpar. Todos se disponían para iniciar el "fecho de Çalé", ciudad al Noroeste de Marruecos, vecina de Rabat, donde gobernaba uno de los últimos almohades, amenazado en esta ocasión por los banumarines, quienes se habían hecho fuertes en el Norte y amenazaban con dar al traste con la dinastía en Marraquex (1260-1262)⁷.

6.- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, "Santa María del Puerto, por otro nombre Nuestra Señora de los Milagros", Ob. cit.. La cuestión del cambio de nombre no es baladí. Desde San Isidoro, al menos, se tiene conciencia que el nombre "nos permite conocer las cosas. Si ignoramos el nombre, el conocimiento de las cosas desaparecería" (*Etimologías*, I,1,7).

7.- Es interesante a este respecto tener en cuenta el cap. VIII. de la *Crónica de Alfonso X*, "De cómo el rey don Alfonso quiso prender al infante don Enrique e las cosas que acaesçeron a este infante don Enrique.

En el seteno anno del naseçençia deste rey don Alfonso, que fue en la era de mill e dozientos e nouenta e syete annos e andaua el anno del naenía de Ihesu Christo en mill e dozientos et çinquenta e nueue annos, el rey don Alfonso estaua en Seuilla e el infante don Enrique, su hermano, estaua en Lebrixa. E dixieron al rey que don Enrique tenía fecho fablas con

Estas características permiten a Alfonso situar su centro de operaciones allí y abastecer cómodamente a la vecina Cádiz, a sus barcos y hombres que se preparaban para hacerse a la mar; cosa que le hubiera sido difícil hacer desde Sevilla⁸.

2. e fez que lle chamassen Santa María do Porto (328, epígr.)

El nombre árabe “al Qanate” o “al-Qanatif” trae a la memoria etimológica que bien pudieran conectarse con algunos datos que nos suministra el *Cancionero de Santa María del Puerto*. Para el célebre arabista M. Asín Palacios, “Alcanate, sería el plural de Alcaná (los canales)”, topónimo descriptivo que tendría que ver con los numerosos canales que alimentan de agua marina las salinas del lugar⁹. Torres Balbás opinaba que no tiene que ver con los canales, sino con los arcos, aún en pie, ruinas de un antiguo acueducto o de una construcción romana¹⁰. Las posibles ruinas que facilitarían de sillares con los que recrecerían la obra (cant. núm. 358) y levantarían con ellos muros y torres¹¹.

Lo cierto es que el nombre Alcanate no tiene otra historia que la que le da la cantiga. La *Crónica General de España* ya adopta el nuevo nombre Santa María del Puerto en su capítulo 1130 y la *Crónica de Alfonso X* ignora, como podemos ver en su cap. VIII (vde. nota5), la denominación árabe.

De ahí que los únicos testimonios de tal denominación provengan sólo de la cantiga. Por eso, y con toda objetividad, podríamos aceptar tanto lo uno como lo otro; es decir que el nombre Alcanate habría sido desconocido de los primitivos cristianos ocupantes de la bahía y que por decisión popular lo comenzaron a llamar “Santa María del Puerto”.

Porque en realidad la cantiga no presupone que aquel lugar estuviera desierto. Las propias ruinas de las que se proveyeron para rematar muros y elevar torres indican que hubieron allí otros pobladores. Como igualmente el culto de la Virgen debe iniciarse mucho antes a la presencia de Alfonso.

algunos ricos omnes e caualleros del reyno en su deseriçio et por esto el rey mandó a don Nunno que lo fuese a prender. E don Nunno salió de Seuilla et llegando çerca de Lebrixa don Enrique sopo cómo don Nunno yua a lo prender e salió al campo e ouieron pelea de consuno. E acaeció que amos a dos se ferieron, e don Nunno fue ferido en el rostro. Et estando para se vençer, que don Enrique e los suyos peleauan muy fuertemente, a don Nunno recreçió gran conpanna que le enbió el rey. Et don Enrique e los suyos ouieron a dexar el campo et tornaron a Lebrixa, e en esa noche partió dende e fue al *Porto de Santa María*. Et como quier que el lugar *non era avn poblado*, estauan y nauíos et entró él en vno dellos et fue por la mar a Cálize et falló y vna nave que yua a Valençia e fue en ella al reyno de Aragón, por quanto estonce era biuo el rey don Jaymes, suegro deste rey don Alfonso. Et el rey don Jaymes non lo quiso y tener contra voluntad del rey don Alfonso, e mandóle que se fuese fuera del reyno. Et por esto el infante don Enrique pidióle que le diese nauíos en que fuese a pasar la mar. Et el rey don Jaymes tóuolo por bien, e desde Barcelona pasó a Túnez”.

8.- Sobre la “Ocupación castellana de la zona de Cádiz-Puerto de Santa María”, véase GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, y otros, *Nuestros orígenes históricos como el Puerto de Santa María*, Centro del Patrimonio Histórico, El Puerto de Santa María, 1988, pp. 12-15.

9.- ASÍN PALACIOS, M. *Toponimia árabe en España*, Madrid-Granada, 1944, s. v. Alcanate.

10.- TORRES BALBÁS, Leopoldo, “La mezquita de Al-Qanatif y el Santuario de Alfonso el Sabio en el Puerto de Santa María” *Al Andalus*, VII, 1942, pp. 417-437.

11.- Para ver con detalle lo hecho en tiempos de Alfonso X y bajo la orientación del maestre Alí léase el artículo de JIMÉNEZ, Alfonso. “El castillo de San Marcos”, en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel y otros, *Nuestros orígenes...*, ob. cit. pp. 35-52.

Todo parece indicar que la imagen pudo ser depositada allí, según tenía costumbre, por Fernando III¹² pues, según la *Cronica*, él fue quien conquistó la zona. Alfonso la habría aprovechado para sus fines militares, entre los que estaba el “fecho del mar”, cuyo primer hito pretendió ser la conquista de Salé¹³.

3.- Ali el Rey Don Afonso / de Leon e de Castela // fez fazer ua egreia / mui' aposta e mui bela, (398, 26-29)

La primera provisión que, respecto a este lugar, toma Alfonso X -aparte de lo relativo a abastecimiento de la flota- es la de “fazer úa egreia”. No se contenta únicamente con “limpiar y rocíar de agua bendita la mezquita” para poner una de las imágenes que llevaba con la hueste, sino expresamente desea “hacer una iglesia”, lo que no impedía que se instalara de inmediato y de modo provisional el culto en la Sala principal del castillo árabe.

El deseo de construir una iglesia, nada extraño por otra parte en un rey cristiano, lo muestra de modo muy eficaz en casi todas las cantigas del *Cancionero de Santa María*¹⁴, pero de modo muy especial en la narración de aquellos acontecimientos maravillosos que ocurren durante la construcción de la misma.

Hay dos cantigas de una cadencia numérica muy seguida (cantigas núm. 356, 358) que muestran los problemas con los que se encontraron para la construcción de la iglesia: la falta de madera de fuste para entablar muros y construir andamios, así como la deficiencia de piedra grande para conseguir elevar sus muros con la celeridad que el Rey quería y el constructor se había comprometido. Estas dos cantigas nos dicen cómo la Virgen les remedia para obtener tablonos para el entablamiento y andamiajes de la construcción enviándoles por medio del río Guadalete, que hace de obrero y vía de comunicación, un puente de madera, con sus tablonos íntegros (cant. núm. 356); como también la noticia de que uno de los mudéjares que allí labraban la piedra comunica a Alí, alarife del rey, la existencia de unos sillares que recrecerían la obra hasta ser vista de lejos (cant. núm. 358).

Otra, la núm 364, refiere la reparación de muros y torres, narrándonos un suceso, que debía ser frecuente en aquellos tiempos: el corrimiento de una de las torres sobre los cimientos que estaban cabando treinta obreros (cant. núm. 364).

Construcción de una iglesia que es alabada en todo momento, y de modo muy especial en la cantiga 364, donde se dice:

12.- Hay una leyenda, de cuya existencia no se hace eco la cantiga, que la imagen se le apareció a unos pastores en el lugar denominado Pozo Santo, topónimo que aparece en el repartimiento en repetidas ocasiones.

13.- HUICI MIRANDA, Ambrosio, “La toma de Salé por la escuadra de Alfonso X. Nuevos datos”, en *Hesperis*, XXXIX, 1952, pp. 41-71.

14.- Si acudimos a porcentajes observamos que el término “igreja”, precedido de “sa” lo encontramos:

Report for: Total References of “sa,egreja,eigreia,ygreia” in List: 7

Cantigas Puerto	Frequency	— Percentages —		
	Count	Actual	Expect	Difference
	7	100%	100%	0%

*a eigreia acabaron
mui fremosa e mui forte,
tal que quantos la cataron
dissieron que non avía
tal en tod' Estremadura. (cant. núm. 364, 63-67)*

El término “Estremadura” está tomado aquí como tierra límite o tierra “última ganada a los moros” (*Covarrubias*, s.v.); pero, precisando aun más se dirá en la núm. 367, que este lugar está situado en Andalucía:

*Aquest' avo al Rey de Castela
e de Santiago de Compostela
quand' já veer a ygreia bela
que él fezera na Andaluzia.” (cant. núm. 367, 16-19)*

El topónimo Andalucía equivalía al árabe “al-Andalus” (“Sevilla, capital de todo este sennorio del Andalozía”, *Crónica General de España*, cap. 1125) y complementa, en este caso, al de “Estremadura”, excluyendo cualquier otro límite con los moros, a no ser el mar que los separaba de Africa. Esta Extremadura, por tanto, señalaba una frontera; no terrestre, sino marítima; aquella que desde Fernando III se tenía “oio” de sobrepasar, para lo que el Rey santo había dedicado sus últimos años en Sevilla -y Alfonso sus primeros- para armar una flota que fuera suficientemente potente para hacerse temer en primer lugar:

*çibdade de Sevilla,
u fazía sa morada
el Rey por guardar a terra
e que fosse ben pobrada
e ouvesse per mar frota,
per que fosse mais temuda. (cant. núm. 376, 19-24)*

Y, en nuestro caso, el punto de partida para echarse a la mar y conquistar las plazas de la ruta del trigo y del oro. Una de estas plazas era Salé, ciudad atlántica, apetecida por propios y extraños.

Esta iglesia a construir debía ser de las denominadas “iglesia.-fortaleza” por eso la califica de “nobr' e mui fremosa / e forte”; las dos primeras cualidades en razón del culto a la Virgen que se pensaba dar en ella; la última, en cuanto que se quería dedicar a proteger a los cristianos, (“en que s' acollesse / a gente, que pavorosa / era porque non avía / ant' u fosse deffenduda.” 358;70-71) con motivo de las razzias de moros bien los venidos de Africa (bereberes), bien los procedentes de moros españoles (o mudéjares), de ahí que como dice la cantiga núm 367 la iglesia estuvo:

*e de torres e de muro cercada,
segund' aquel logar mester avía. (cant. núm. 367, 23-24)*

Y así, como era costumbre, se consideró de todo punto imprescindible reforzar muros y torres de cara a este fin, de tal modo que, como ya determinó Alfonso Jiménez lo primero que se hizo fue elevar la altura de los mismo al nivel de la Azotea general de la Sala, donde provisionalmente se había instalado el culto, almenándola

entonces y labrando -dentro de la tradición gótico cisterciense- un ábside “de orientación convencional, ubicado al final de la Sala de oración de la antigua mezquita, aprovechando el hueco de una de sus escasas puertas”¹⁵

Para el recrecimiento de muros y la construcción de este ábside sirvieron los sillares encontrados bajo tierra. Sillares procedentes de otra construcción en ruinas, reutilizados, con los que se finalizó la labor más urgente de igualar muros y almenar las torres, como nos dice la cantiga núm. 358:

*Enton, quando todos virō
que assi foran achados
aqueles cantos so terra,
grandes e mui bēquadrados,
por que a lavor foi feita
tosí e os muros yguados
e as torres acabadas,
est' é cousa connoçada, (cant. núm. 358, 56-63)*

Esta labor fue la más ostensible, la que se veía desde lejos y la que hizo que Alfonso se vanagloriara de ella:

*... E logo amostrullo,
e sacaronò de fondo
de terra; e pois lo viron
quadrado, ca nō redondo,
cavaron, e d'outros taes
acharon tan grād' avôdo,
por que a lavor mui toste
foi mui de longe veuda. (cant. núm. 358, 36-43)*

4.- que deu a Santa María / por casa e por capela, // en que dela foss' o nome/ de muitas gentes loado. (398, 30-33)

Este conjunto arquitectónico fue el que Alfonso dio a María como “casa y capilla” (‘palacio e iglesia’, según la acepción normal de la época para estas palabras) dentro del lugar que Ella había escogido para sí.

En ambiente tan eminentemente repoblador “dar” a alguien una cosa era “heredarlo”. En el caso de una iglesia diocesana o abacial el Rey daba o heredaba a aquellas iglesias con parcelas de terreno o con las rentas que producían tales tierras en la persona del Obispo, de los canónigos o de los monjes. En este caso el bien no tenía otro destinatario que la Virgen María, pues no hay ni Obispo, ni abad, ni monjes.

El Rey, no menciona en ningún caso al Concejo, ni a ningún Señor. Y no porque no existieran “omes bonos”, como el de la cantiga 393, que es uno de los primeros pobladores, como tampoco autoridades; se habla, por ejemplo, del “alcaide”, tal como lo muestra la cantiga núm. 392:

15.- JIMÉNEZ, Alfonso, “El Castillo de San Marcos”, *Nuestros orígenes...*, ob. cit. p. 50.

*Ond' avēo que un día / furtou a húa mesquinna
un alfamar, e vende-lo / foi a casa da Reynna,
Madre de Deus, do gran Porto; / mais foi preso muit' aginna,
e ant' o alcaide vo / por sa gran malaventura, (cant. núm. 392, 20-23)*

Pero este “alcaide”¹⁶ era el propio de la fortaleza, a cuya jurisdicción pertenecía el caso por haber ocurrido la venta sacrílega en la “casa (palacio) de la Reina, Madre de Dios, del gran Puerto”¹⁷ (cant. núm. 392, 21-22)

La Orden de Santa María de España no se haría cargo del convento ubicado en el Puerto hasta el año 1272; por eso en los años de repoblación, 1264-1268, el único sujeto jurídico capaz de tales recepciones era María, bajo la advocación de Santa María del Puerto. Ella es, por tanto, la dueña del lugar y de ahí que el *Cancionero* sea, como he dicho al principio, un ejercicio de reflexividad y de posesión mariana.

El lugar había sido elegido por María (“fillou un lugar pera sí en-o reino de Sevilla,” 328, epígr.) y Ella tomó la iniciativa en ayudarse a “sí misma” en la construcción de su iglesia, ya que de no haberlo hecho difícilmente hubieran podido terminar la obra en el tiempo ajustado:

*A que as cousas coitadas
d'aiudar muit' é tēuda,
non vós é gran maravilla
se x'ela a sí aiuda. (cant. núm. 358, 3-6)*

Un lugar cuya propiedad mariana Alfonso reconoce en lo que dice en la cantiga núm. 367, donde con un título totalmente nuevo “Gran Santidade”, declara que el propio Alfonso se dirige al “lugar que tan Gran Santidade posee”:

*E pois guaríu desta enfermidade,
el Rey ouu' enton muit' gran voontade
d' ir a logar u tan Gran Santidade
á, com' ali; e èl en romaría. (cant. núm. 367, 21-24)*

Lugar que en otras ocasiones declara que es el “logar / do Porto da Santa Virgen” (cant. núm. 371,10), como en otras define como “gran Porto / que el Rey pobrar mandava, / que é de Santa María,” (cant. núm. 379, 7-10).

Este lugar se vio incrementado por alcarias y villas situadas en la ribera (“poren termino lle dava / grande per mar e per terra, / ca logar é dos mellores”, cant. núm. 379, 11-14), pero más aún, tenía aguas propias, donde la Virgen actuaba con entera jurisdicción, como en el caso de las naves de moros asaltadas por catalanes, quienes fueron inmovilizados hasta que no dieran el quinto correspondiente y devolviesen lo robado. En esta cantiga se dice que “la Virgen gloriosa, de quien son aquellos mares, hizo que no se pudiesen mover de aquellos lugares donde estaban” (cant. núm. 379, 87-71)

16.- J. O'CALLAGHAN, (advierte la confusión entre “alcaide” y “alcalde”; el primero el “tenente del castillo”, mientras el otro “el magistrado” (*Ob. cit.* cap. nine, nota 36 p. 185), queriendo darle a este pasaje la acepción última. No creo que sea necesario acudir a este cambio de acepciones. La iglesia estaba dentro del castillo y la autoridad suprema en él era el “alcaide” o castellano tenente del castillo.

17.- Véase a este respecto *Partida I*, tit. VI, l. 58.

*“Ca a Virgen gloriosa,
cuïos son aqueles mares,
fez-lles que sse non podessen
mover daqueles logares
dú estavan, (cant. núm. 379, 87-71)*

Nos encontramos por tanto con un lugar peculiar, en el que el Rey da a María ‘palacio e iglesia’ en un conjunto arquitectónico que para sí quisiera el más honrado de los “ricos-omes” del tiempo. Lugar cuyo término no sólo eran las alcarias adyacentes, sino el espacio marino que bañaba sus costas. Es, por así decir, una fundación regia cuya dueña es la Virgen María, y con una jurisdicción única, administrada directamente por el Rey.

5.- Quand’ el Rey Don Affonso / pobrava aquel logar e vera / y de Sevilla
per mar / por veer como pobravan / e aver ende prazer, (271, 10-13)

Manuel González, principal autoridad en cuestiones de repoblación andaluza, dice que: “la repoblación del Puerto de Santa María ha de ser considerada dentro del contexto de la reordenación de toda la comarca del Guadalete emprendida por Alfonso X en 1264, a raíz del sometimiento de la revuelta mudéjar producida en la primavera de dicho año, y, específicamente, dentro del proyecto de repoblación de Cádiz, en cuyo término estaba incluida la villa portuense”¹⁸

Las cantigas del *Cancionero*, al igual que el *Libro de Repartimiento* de Cádiz muestran -en estos años- un Puerto en plena actividad repobladora. Alfonso no deja de reconocer que quiere fundar una villa, porque el lugar reúne las condiciones para ello y, aún más, podría fundarse allí una gran ciudad: “él muito punnaval/ de fazer y bõa vila; / poren termino lle dava / grande per mar e per terra, / ca logar é dos mellores / do mundo pera gran vila /fazer o muy gran çibdade” (cant. núm. 379, 9-18).

Esto lo hace, reconociendo que el Puerto “es” de Santa María y que la iniciativa en todo cuanto respecta a sus pobladores y término la lleva la propia Santa Virgen, como lo confiesa en el epígrafe de la cantiga núm 379: “(C)omo Santa María do Porto se vëgou dos cosarios do mar que rouvavã os omees que vij(n)nan pobrar en aquela sa vila.” (epigr.)

Iniciativa que el Rey se ve obligado a refrendar, puesto que los tales “cosarios”, catalanes para más señas, “roubavan a os mouros / que ali per mar querían / vñj, e muitos matavan / deles e muitos prendían; / e neña reverença / aa Virgen non avían en cuio termino erã, / com’ omees malfeitores. “ (cant. núm. 379, 49-54)

Esta falta de reverencia que los tales cosarios tuvieron en contra de los pobladores que venían a El Puerto, María supo vengarla enviando una tormenta que los inmovilizó en la desembocadura del Guadalquivir, no dejándoles otra solución que llegar-se hasta Sevilla. río arriba, y allí devolver cuanto les habían robado a los moros, dando al Rey fiadores primero de la multa que el Rey les debió imponer, el quinto de lo apresado:

18.- “Repoblación”, en *Nuestros orígenes....* ob. cit. pp. 15-18.

*Assi que pela tormenta,
que foi grand' a maravilla,
non souberon que fezesen,
senon ir pera Sevilla 80
a tornar o que fillaram
a pesar da Madr' e Filla
de Deus, a que dessonraran.
E daquesto fiadores
Deron al Rey en Sevilla;
e depois que entregaron
todo quant' ali fillaram,
en seu serviço ficaron, 90
ca ia per nulla maneyra
a sas terras non ousaron
tornar daquela vegada. (cant. núm. 379)*

El texto de esta cantiga está lleno de referencias a la propiedad de la Virgen, porque no sólo habla de que estaban en “su término”, sino que como hemos dicho más arriba habla de “sus aguas”, así como del pesar de María, de la “deshonra” que cometieron estos ladrones marinos y la “ninguna reverencia” que mostraron. Este antropomorfismo sólo se justifica desde la convicción que el rey tenía de que aquel lugar había sido elegido por María y de que él solo debía ejecutar aquello que era voluntad de la Virgen.

La repoblación revela la intención, como dice Manuel González y confirma Vicente Beltrán¹⁹, de hacer una gran puerto comercial. Para ello publica su carta puebla por lugares de otros reinos, principalmente mediterráneos (desde Génova hasta Chartres):

*E por aquesto sas cartas
lles mandava que vëssen
ali salvos e seguros
con quanto trager quisessen, 30
e que non ouvesen medo,
enquant' ali estevesen,
de perderen do seu nada
nen prenderen dessabores
Per omes de sa terra.
Sobr' esto de muitas partes
vijnam pera pobrarem,
des Jeni' ate en Charthes; (cant. núm. 379, 26-40)*

Como confirmación podemos aportar los datos socioeconómicos de dos de estos pobladores: uno, vinatero, y el otro, ganadero (“que foss' a ña sa vinna / veer que ele chantou;” 359, 23; “Un poblador que ý morava / que vëera dos primeyros, / e Don Domingo avía / nom', e trijnta cordeyros / que ý tijna perdera; 392, 46-50) Otros muchos venían, bien para heredar aquí, bien para labrar en la construcción de su iglesia:

19.- BELTRÁN, Vicente. “Tipos y temas trovadorescos. V. Para la datación de las Cantigas Alfonsíes: el ciclo del Puerto de Santa María”, *Revista de Literatura Medieval*, II, (1990), p. 170.

*Muitas gentes ý vijñnan /
pera pobravem / e por averen quinnon
das herdades que partissem, / segundo podess' aver.
Outros vijñnam per lavraren / e gñar ý seu iornal
que lles davan por britaren / pedra ou por fazer cal (cant. núm. 371, 15-24)*

Entre estos habían una constante población flotante, como eran los peregrinos, quienes se desplazaban en romería desde su lugar de origen: Sevilla, Jerez, Arcos de la Frontera... hasta allí para obtener la curación de sus males:

*Muitas gentes y vijñna / a aquel logar enton,
os úus en romaría, / avend' i gran devoçon,
e poren de muitas partes / vijñnam ý guareçer.*

*Porem per mar e per terra / punnavam ý de vñjir
muitos e de longas terras, / e por quant' jam oyr
que os mortos resurgia / e os doentes guarir
fazía ali a Virgen, / e jam-no ý veer. (cant. núm. 371, 15-28)*

Todos estos hechos se efectúan entre los años 1260 a 1275²⁰, años en que la seguridad de la frontera todavía era fluctuante como lo atestigua la cantiga núm. 359:

*e o moç' ala estando, / avêo que cativou,
e levaran-o a Ronda / por aver del remisson.
E logo na almoeda / o meteron essa vez;
dessi compro-o un mouro / que deu por ele seu prez
de por quãto llo venderõ, / e mãtent' al nõ fez
e enviou-o na requa / a Aliazira enton. (cant. núm. 359, 23-29)*

5,2.- La última cantiga ([O]nde en atal semellança / demostrou Santa María gran miragre no seu Porto, / que ant' o seu nom' avía, 398, 16-18)

Hay una última referencia datable que es la recogida por la cant. núm. 398, última del *Cancionero de Santa María del Puerto* que publicamos y también última del total de las cantigas. Se trata de la que cuenta cómo “Un poblador (que) ý morava / que vêera dos primeyros, / e Don Domingo avía / nome,” había perdido parte de su ganado y temía que los lobos hubieran dado buena cuenta de ellos; pero su sorpresa fue cuando vio cómo los lobos rodeaban a los corderos, sin devorar ni uno.

El hecho, sencillo y explicable, es considerado como milagro, y digno de ser recordado en una de las últimas cantigas y de las más bellas. Cantiga que -a última hora- suplió a la que iba a escribirse en aquel lugar y que trataba de un porquerizo (“**guariu un ome porcařiço de demos e resuscitoo de morte a vida.**”) y de la que se conserva el epígrafe que corresponde a la núm 197 de *Ib2* y *TII*.

20.- A los documentos anteriores sumo la afirmación de TORRES FONTES, Juan, “La cautividad en la frontera gaditana”, *Cádiz en el siglo XIII*, Actas de las Jornadas Conmemorativas de la muerte de Alfonso X el Sabio, Cádiz, Servicio de Publicaciones, 1983.

La mencionada cantiga no sólo tiene el toque emocional de ser uno más de los milagros atribuidos a Santa María del Puerto, sino, sobre todo, de ser la última cantiga que debió componer el rey Sabio.

Si es como parece, podría solucionar además el problema que me vengo planteando en los últimos tiempos: la paradoja de una tardía “carta-puebla” de 1281 para una villa que había centrado el interés de los mejores años de gobierno de Alfonso X (1260-1275).

En esta cantiga y en su segunda cobla se dice expresamente:

*[O]nde en atal semellança
demostrou Santa María
gran miragre no seu Porto,
que ant' o seu nom' avía,
que de Xerez e mui preto, 20
na fin da Andaluzía,
u o mar Mediterraneo
con o mui grand' e iuntado.*

Nos encontramos una vez más con la ubicación del Puerto de Santa María, pero con una curiosidad gramatical y sintáctica en la redacción de la misma.

Cuando hace referencia al nombre del lugar dice: “*que ant' o seu nom' avía*”. Ese adverbio “ante” y ese tiempo del verbo... ¿qué quiere decir...?

La cantiga continúa con este sentido de distancia local y temporal, utilizando construcciones sintácticas que corresponden a tiempos verbales pasados. Es la única vez que aparece el tiempo compuesto “*fez fazer*”. Hasta ahora se mostraba muy directamente: “*el Rey pobrar mandava*,” 379; “*E el Rey de veer esto / avía gran soidade*,” 379,20; mientras que aquí se dice:

*Ali el Rey Don Afonso
de Leon e de Castela
fez fazer ùa egreia
muit' aposta e mui bela,
que deu a Santa María 30
por casa e por capela,
en que dela fôs' o nome
de muitas gentes loado.*

Como igualmente el recuerdo de lo sucedido durante su construcción ya no es tan inmediato, sino que lo relata bajo ese signo temporal del verbo y así, por ejemplo, dice:

*E en quanto a lavravam,
demostrou ý mui fremosos
miragres Santa María,
e d'oir mui saborosos,
pera os que sa mercee 40
d'ave-la son deseiosos;
mais un deles ontr' os outros
vos sera per m'í contado.*

Nos encontramos ciertamente con unas expresiones que dan que pensar al analista literario y al filólogo. Los verbos en pretérito (“en quanto a lavraban”... “demostrou”) distancian al lector del hecho, que se contempla bajo este aspecto como algo lejano.

A esto se añade una referencia temporal muy precisa que es la que encierra la cantiga que le precede, la núm. 393:

*“e chegaron a o Porto / mercores, primero día
d’abril, e ena ygreia / entraron con gran conorte, (cant. núm. 393, 17-18)*

Este “mercores, primero día // d’abril,” ha podido ser fechado y debió coincidir con el primero de abril de los años 1271, 1276 y 1282. Si eliminamos los años 1271 y 1276, años en que Alfonso se encuentra lejos de Sevilla, nos quedaría como fecha más probable la de 1282; lo que nos llevaría a aceptar que Alfonso trabajaba en la composición del libro de las cantigas en los últimos años de su existencia.

De donde podemos deducir que estas dos últimas cantigas sí que están relacionadas con los años 1281-1284. Y por lo que respecta al argumento que venimos proponiendo, la cantiga núm. 398 se redactaría después que Alfonso X habría cedido en constituir un Concejo propio para el Puerto, así habría emitido el privilegio del 16 de diciembre de 1281; posiblemente en 1283, lo que explica esta actitud distante en lo relativo al “lugar” que María había escogido para sí.

Si esto es así, el donadío mariano, o lugar de realengo, mantenido con tanto fervor por el Rey hasta la disolución de la Orden de Santa María de España (1279), habría concluido y en su lugar se fundaba una ciudad, que se debería llamar desde entonces “Gran Puerto” y cuya carta se redactaría por los oficiales de la cancellería; probablemente aquellos escribanos que habrían escrito tanto sobre Santa María del Puerto²¹.

6.- El santuario de Santa María del Puerto, un exvoto de Alfonso a María.

Alfonso X habría mantenido todos estos años un donadío a la Virgen Santa María del Puerto, cuya administración se la había reservado él, edificando un santuario “exvoto”; es decir, un “don u ofrenda ... que los fieles dedican a Dios o Santa María” (DRAE, s.v.) en acción de gracias por la recuperación de la España que muy a su pesar habrían tenido los moros (cant. núm. 360 y 401). Aquello que, en los comienzos de su reinado le pedía con tanta insistencia. Petición que, cual otro Salomón, él compuso hacia 1257 y la puso como colofón del primer centenar de cantigas, concluyendo el códice *To* (núm. 100). Petición en la que se hacía eco de la Cruzada recientemente promulgada (IV cruzada) y por la que pide que él pueda llevar a cabo; como también la de expulsar de España a quienes la tienen por la fuerza y a su pesar:

Pero sobre todo le pide que le dé vida y poder “contra sus enemigos, para que les haga perder aquello que tiene por la fuerza y no deben tener:

21.- Vde. J. MONTOYA, “La ‘carta fundacional’ del Puerto de Santa María y las Cantigas de Santa María”, *Cantigueiros*, 6 (1994), pp. 99-115.

*e que contra os mouros, / que terra d' Ultramar
ten e en Espanna / gran part a meu pesar,
me dé poder e força / pera os en deitar.
otros rogos sen estes / te quer' ora fazer:
que rogues a teu Fillo / que me faça viver,
per que servi-lo possa, / e que me dé poder
contra seus êemigos / e lles faça perder
o que ten forçado, / que non deven aver;²²
(cant. núm. 401, 29-41)*

Los años por tanto habían pasado. Los múltiples sucesos habían ocurrido. A los moros los habría situado en la Extremadura, en el límite de la morisma, “na fin da Andalucía”. Lugar que, en palabras de esta última cantiga, es aquel:

*que de Xerez e mui preto, / na fin da Andaluzía,
u o mar Mediterraneo / con o mui grand' e iuntado. (cant. núm. 398, 16-23)*

Y en ese lugar fronterizo había levantado una villa y en ella una iglesia fortaleza donde los cristianos bendecirían su nombre por siempre.

El Puerto, por tanto, es el exvoto que el último rey de la reconquista habría dejado en el fin de la Andalucía para dar gracias a Dios por haberle dado vida y poder para sacar (“deitar”) de España a “quienes la habían poseído por la fuerza y contra su voluntad”.

He dicho.

22.- No todo lo pudo conseguir:

*e me guarde de morte / per ocajon prender,
e que de meus amigos / veja senpre prazer,
e que possa mias gentes / en justiça têer,
e que senpre ben sábia / enpregar meu aver,
que os que mio fillaren / mio sábian gradeçer.
E aínda te rogo, / Virgen, bôa Sennor,
que rogues a teu Fillo / que, mentr' eu aqui for
en este mundo, queira / que faça o mellor,
per que del e dos bôos / sempr' aja seu amor;
e, pois Rey me fez, queira / que reyn' a seu sabor,
e de mi e dos reynos / seja el guardador,
que me deu e dar pode / quanto ll' en prazer for;
e que el me deffenda / de fals' e traedor,
e outrossi me guarde / de mal consellador
e d' ome que mal serve / e é mui pedidor.*